



## Universidad de Nariño

### Consejo Superior

---

#### **ACUERDO NUMERO 023** ( Marzo 11 de 2005)

Por el cual se crea el **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

#### **CONSIDERANDO :**

Que mediante Proposición No. 002 de Diciembre 10 de 2004, el Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño, recomienda la creación del Centro de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas, el cual se ajusta a su filosofía a la adoptada por COLCIENCIAS para este tipo de organismos.

Que de conformidad con el Plan Marco de Desarrollo Institucional, la investigación constituye el fundamento de la docencia calificada, la extensión proactiva hacia la región de su influencia y el medio más idóneo para su continuo crecimiento y reconocimiento social.

Que el Centro de Investigaciones y Postgrados de la Facultad de Ciencias Humanas aspira a llenar un vacío tanto en la región como en la Universidad, en torno al impulso y desarrollo de la investigación científica en el campo de las ciencias Sociales y Humanas, con lo cual se contribuirá a la consolidación de los estudios postuniversitarios.

Que dicha dependencia será un centro de carácter académico adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y regido por los Estatutos de la Universidad de Nariño. Su función principal será la investigación de cuyos resultados se generarán nuevos programas de postgrado y diversas actividades científico-técnicas de proyección social que contribuyan a la difusión del conocimiento y a la capacitación y actualización de los profesionales en los campos de las ciencias humanas, sociales y educativas.

Que mediante Proposición No. 034 de Diciembre 14 de 2004, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño, recomienda la creación del Centro de Investigaciones en mención.

Que es deber de este Organismo respaldar aquellas iniciativas que tengan como objetivo y meta de su actividad la investigación en cualquier campo del saber.

**ACUERDA :**


**Artículo 1.** Crear el **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**, según el documento adjunto y de conformidad con los considerandos de la presente providencia.

Dada en San Juan de Pasto, el 11 de Marzo de 2005.



**EDUARDO ZUÑIGA ERASO**  
Presidente

Loia Estrada



**JUAN ANDRES VILLOTA RAMOS**  
Secretario General.